2024 dic 31 22,640,000.00

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA

VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

Formato ContC07

Elaboró: PATY

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

EGRESO

Número: 2024002358
Fecha: 31/12/2024

A Favor de JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
NIT 7167703
Dirección CALLE 10 N. 10A 18 TUNJA
Tipo Ident. Cédula de ciudadanía
Código Postal 999999
Cheque No. 1002986 **Fecha** 30/01/2025 **Cheque por valor de** 22,640,000.00
Por valor de VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.
Concepto O.P No. 2024002156-PAGO TOTAL MT-MC-CVP-077-2024 ADQUISICIÓN DE
Detalle PAGO TOTAL MT-MC-CVP-077-2024 ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE -

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000920	2024001213	2.3.2.02.01.003.13 1.2.1.0.00 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / INCLUSIONSOCIALYR	3859008	15,920,000.00
2024000920	2024001213	2.3.2.02.01.003.14 1.2.4.3.03 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / IN	3859008	5,000,000.00
2024000920	2024001213	2.3.2.02.02.009.47 1.2.3.1.19 33 3301 3301053 91124 016	Fomento y apoyo eventos artísticos y culturales 60% / ESTAMPILLAS / CULTURA / Promocionyaccesoefectivoaprocesosculturale	91124	5,022,000.00
			TOTAL		**25,942,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010102	Servicios / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	22,640,000.00	00.00
1110050602	Sobretasa a la Gasolina Cta No 2 7690 BCO CAJA SOCIAL / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	00.00	22,640,000.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	22,640,000.00	22,640,000.00	22,640,000.00

Cód Ret	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
EJF	Estampilla Justicia Familiar	2.00	21,800,000.00	436,000.00	COM	2024002156
EPA	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.00	21,800,000.00	872,000.00	COM	2024002156
EPD	Tasa Pro Deporte y Recreación	2.00	21,800,000.00	436,000.00	COM	2024002156
EST	Estampilla Pro-Cultura	1.00	21,800,000.00	218,000.00	COM	2024002156
FUE	Retención en la Fuente	2.50	21,800,000.00	545,000.00	COM	2024002156
ICA	Retención de Industria y Comercio (I.C.A)	0.80	21,800,000.00	174,000.00	COM	2024002156
IVA	Retención de I.V.A	15.00	4,142,000.00	621,000.00	COM	2024002156

No Contrato 0

Elaboró: PATY

REVISO EN EGRESO

SECRETARIO DE HACIENDA

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit 7167703

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

ORDEN DE PAGO

No.: 2024002156
Fecha: 31/dic./2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA

CC o Nit: 7167703 **Teléfonos:** 3134019861

Dirección: CALLE 10 N. 10A 18 TUNJA

Concepto: PAGO TOTAL MT-MC-CVP-077-2024 ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN IN

Detalle: PAGO TOTAL MT-MC-CVP-077-2024 ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE

No. documento : **Valor:** 25,942,000.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000920	2024001213	2.3.2.02.01.003.13 1.2.1.0.00 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,920,000.00
2024000920	2024001213	2.3.2.02.01.003.14 1.2.4.3.03 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	5,000,000.00
2024000920	2024001213	2.3.2.02.02.009.47 1.2.3.1.19 33 3301 3301053 91124 016	Fomento y apoyo eventos artísticos y culturales 60% / ESTAMPILLAS	5,022,000.00
			TOTAL	25,942,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
55070603	Materiales y Suministros / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		25,942,000.00	00.00
13050807	RETE ICA por servicios y proveedores / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	174,000.00
13058801	Estampilla Pro-cultura 1% / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	218,000.00
13058802	Estampilla Pro- Adulto mayor 4 % / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	872,000.00
13058804	Estampilla Pro-Justicia Familiar / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	436,000.00
13110106	Tasa Pro Deporte y Recreación / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	436,000.00
24010102	Servicios / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	22,640,000.00
24360804	Compras en general 2.5% / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	545,000.00
24362501	Impuesto a las vtas retenido al Regimen Común / JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		00.00	621,000.00

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR 2%	2.00	21,800,000.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	4.00	21,800,000.00
Tasa pro deporte y recreación	2.00	21,800,000.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	21,800,000.00
COMPRAS EN GENERAL 2.5% DECLAERANTE	2.50	21,800,000.00
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 8%%	0.80	21,800,000.00
RETEIVA POR COMPRAS 15%	15.00	4,142,000.00

Sumas Iguales 25,942,000.00 25,942,000.00

Revisó:

ALCALDIA MUNICIPAL TUTA - BOYACÁ
MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
FECHA: 27/01/2025
TRAMITADO

Neto a Pagar : $ 22,640,000.00

Valor Neto a pagar en letras: VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

SECRETARIO DE HACIENDA

ORDENADOR DEL GASTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	31/12/2024			
PROCESO No.	MT-MC-CVP-077-2024			
CONTRATO No.	MT-MC-CVP-077-2024			
REGISTRO BPyP No	2024158370015			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3	
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	NIT		7167703
	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	C.C	7167703	de Tunja
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA			
OBJETO	ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE			

VALOR	$ 25.942.000,00		
ADICIONAL N°.	-	DE FECHA	-
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 25.942.000,00		
PLAZO	DOS (2) DIAS		
PRORROGA N°	N/A	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	DOS (2) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	26/12/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	N/A		
ACTA DE REINICIO N°	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**27/12/2024**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001213		

Los suscritos , OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja (Boyaca), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.630.686 de Tunja, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo , Delegado para la contratación mediante Decreto N° 004 de fecha 01/01/2024 y que para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.7167703 expedida en Tunja quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del contrato , quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervsior recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de

ADICIONALES				
No	MODIFICATORIO CONTRACTUAL	FECHA	TIEMPO	VALOR
1	,	,	,	,

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	,
Sumatoria Amortización Paga	,
Saldo por Amortizar	,

Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	$ 25.942.000,00
Anticipo	,	-
Amortización del anticipo	,	-
Valor para pagar presente acta	$ 25.942.000,00	-
Valor acumulado actas parciales	,	-
Saldo para ejecutar	,	-
SUMAS IGUALES	**$ 25.942.000,00**	**$ 25.942.000,00**

CONTROL DE POLIZAS					
AMPARO	V/SEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
,	,	,	,	,	,

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	88294027771	BANCO: Bancolombia	AHORROS: x	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

CONSIDERACIONES GENERALES

1 Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2 Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los seis (06) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3 Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato N° MT-MC-CVP-077-2024 cuyo objeto: "ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE".,a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Tuta Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato No. MT-MC-CVP-077-2024 cuyo objeto es: "ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE"

TERCERA: De acuerdo con los trabajos realizados el valor ejecutado en el contrato No. MT-MC-CVP-077-2024 cuyo objeto es: "ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE" ".asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($25,942,000).

CUARTA: Se deja constancia que el contratista con la presente acta de liquidación se procederá al trámite para el pago de la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($25,942,000) suma a la cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Tuta Boyacá. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Tuta Boyacá por todo concepto

QUINTA: Queda entendido que el contrato No. MT-MC-CVP-077-2024 cuyo objeto es "ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE", se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Tuta Boyacá y el Contratista. (para contratistas de prestación de servicios)

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 31 días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
SUPERVISOR
SECRETARIA DE GOBIERNO

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
Contratista
7161703 de Tunja

N/A
INTERVENTOR
N/A

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
DELEGADO PARA CONTRATAR
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	30/12/2024			
PROCESO No.	MT-MC-CVP-077-2024			
CONTRATO No.	MT-MC-CVP-077-2024			
REGISTRO BPyP No	2024158370015			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3	
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	NIT		7167703
	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	C.C	7167703	de Tunja
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA			
OBJETO	ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE			

VALOR	$ 25.942.000,00		
ADICIONAL N°.	-	DE FECHA	-
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 25.942.000,00		
PLAZO	DOS (2) DIAS		
PRORROGA N°	N/A	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	DOS (2) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	26/12/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	N/A		
ACTA DE REINICIO N°	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**27/12/2024**		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	(26/12/2024 AL 27/12/2024)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001213		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA con cedula de ciudadanía N° 7167703 expedida en Tunja representante legal de JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA con NIT 7167703 en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-MC-CVP-077-2024 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido (26/12/2024 AL 27/12/2024) en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONSIDERANDOS	
1	Que entre el Municipio de Tuta y JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA, en Calidad de Contratista, se celebró el contrato de MT-MC-CPV-077 DE 2024 cuyo objeto es ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE4 LA CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE y un plazo total DOS (2) DIAS desde la suscripción del acta de inicio.
2	Que el Contrato se suscribió el día veintitres (23) de diciembre de 2024
3	Que el acta de inicio se suscribió en fecha veintiseis (26) de diciembre de 2024
4	Que se cumplió con el objeto del contrato.
5	Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo y recibidas a satisfacción por el Municipio de Tuta Boyacá previa aprobación por parte de la Supervisión

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	-
Sumatoria Amortización Paga	-
Saldo por Amortizar	-

BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	$ 25.942.000,00
Anticipo	-	-
Amortización del anticipo	-	-
Valor para pagar presente acta	$ 25.942.000,00	-
Valor acumulado actas parciales	-	-
Saldo para ejecutar	-	-
SUMAS IGUALES	**$ 25.942.000,00**	**$ 25.942.000,00**

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	88294027771	BANCO: Bancolombia	AHORROS: x	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Recibir las actividades ejecutadas en el contrato MT-MC-CVP-077-2024 cuyo objeto es " ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE4 LA CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE" por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($25,942,000) . El plazo de ejecución total del contrato fue DOS (2) DIAS, que una vez suplido el objeto del contrato, se da por terminado.

Nota: El contratista deberá aportar planillas de pago de seguridad social, y aportes parafiscales, facturas y demás documentos para liquidar el contrato, así mismo el supervisor deberá presentar el respectivo informe de supervisión.

Así mismo en caso de tener póliza de cumplimiento el contratista debe actualizar las vigencias acordes a lo estipulado en la cláusula decima sexta del contrato y las correspondientes prorrogas, suspensiones y el presente recibo a satisfacción.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
Supervisor
SECRETARIA DE GOBIERNO

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
Contratista
7167703 de Tunja

N/A
INTERVENTOR
N/A

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA	GABRIELA ELIZA CIFUENTES O
Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

Original

INFORME DE EJECUCION

CONTRATO MT-MC-CPV-077-2024

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE".

En virtud de la aceptacion de oferta MT-MC-CPV-077 -2024, se dispuso de la entrega de los elementos contratos conforme a las caracteristicas tecnicas expresadas en el proceso contractual y ofertadas por el suscrito. La entrega se efectuó el dia 26 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Almacén Municipal , los cuales se distribuyeron logisticamente por parte de delegados de la Administración Municipal, para posterior entrega a los niños y niñas participantes del Aguinaldo Navideño Tutense.

item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Sombrillas para niñas en PCV 8 cascos estampado infantil, colores vivos.	1000	
2	Volquetas de juguete, material plástico resistente, ligero y no toxico, Opciones: . Volqueta con caja de carga inclinable. . Camión mezclador de cemento tambor fijo diseñado para simular mezclas (de juego). . Camión cisterna: con tanque fijo y diseño decorativo. Con colores principales cabinas en amarillo, estructura azi, partes funcionales (caja, tambor o tanque), de color rojo, ruedas grandes negras, dimensiones aproximadas de largo entre 18 a 20 cm y alto 15 cm.	300	

3	Reloj proyector plástico, forma irregular, longitud de banda de 22 cm, tipo de cierre hebilla, no impermeable, de dibujos animados, diámetro del dial 34 mm ancho de banda 18 mm, grosor de caja 7 mm y pantalla digital.	400	
4	Balón de futbol No 4, ensamblado a mano, cámara de butilo alta durabilidad, enmallada en nylon 100%, capa de caucho para mayor resistencia, material exclusivo point PVC, impresión logotipo de alto relieve, termosellado, superficie lisa, laminado brillante 32 paneles 350-400 g de peso, diámetro 63,5-66 cm y rebote 115-155 cm.	300	

EJECUCION PRESUPUESTAL

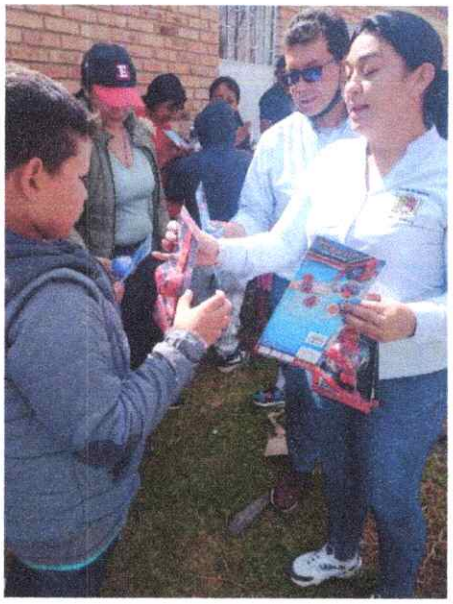
	DESCRIPCIÓN	CANT	V UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sombrillas para niñas en PCV 8 cascos estampado infantil, colores vivos.	1000	$ 11.300	$ 11.300.000
2	Volquetas de juguete, material plástico resistente, ligero y no toxico,	300	$ 9.200,00	$ 2.760.000,00
3	Reloj proyector plástico,	400	$ 10.500,00	$ 4.200.000,00
4	Balón de futbol No 4,	300	$ 11.800,00	$ 3.540.000,00
			TOTAL BRUTO	$ 21.800.000
			IVA	$ 4.142.000,00
			TOTAL	$ 25.942.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

Evidencia Fotográfica

Entrega de Detalles 26 de diciembre de 2024

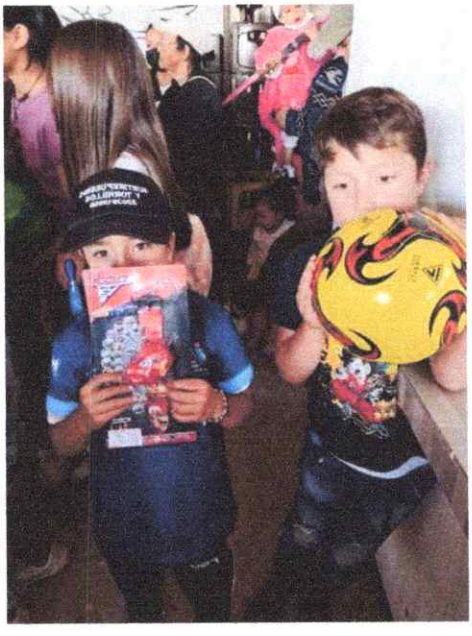


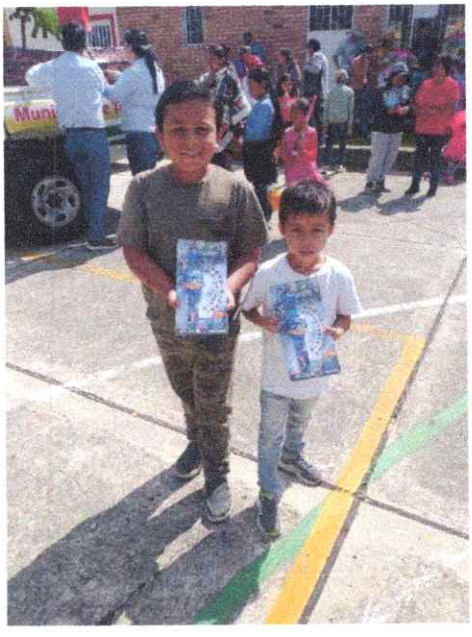






	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno







	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno







	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



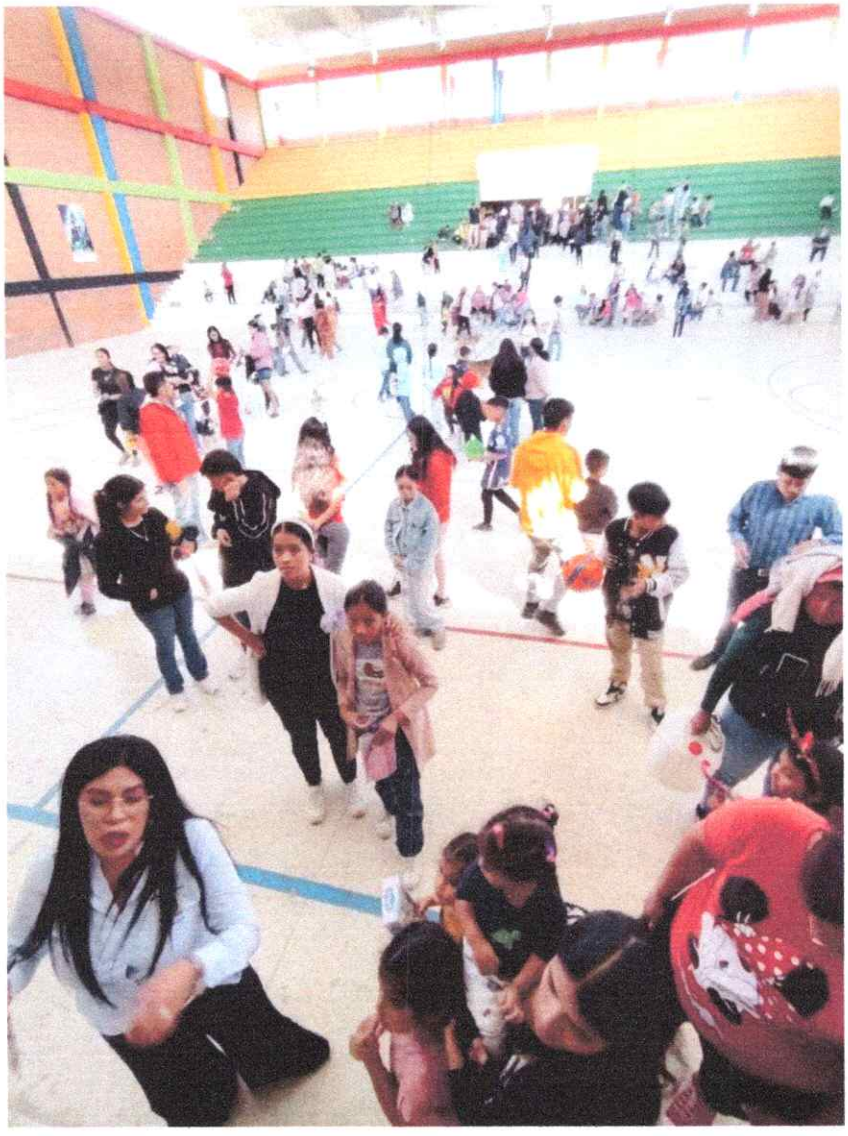
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



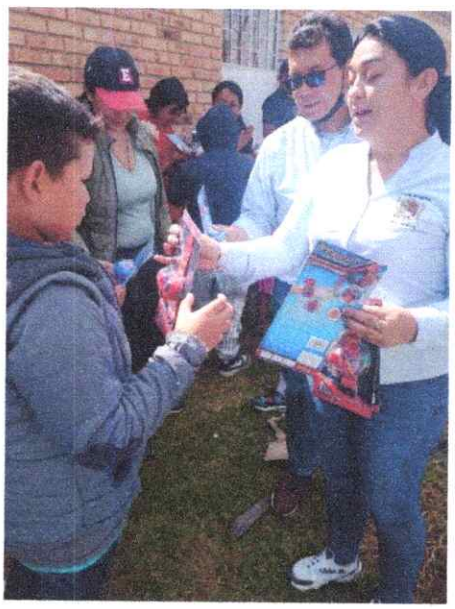
Preparó:

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
Secretaria de Gobierno

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno

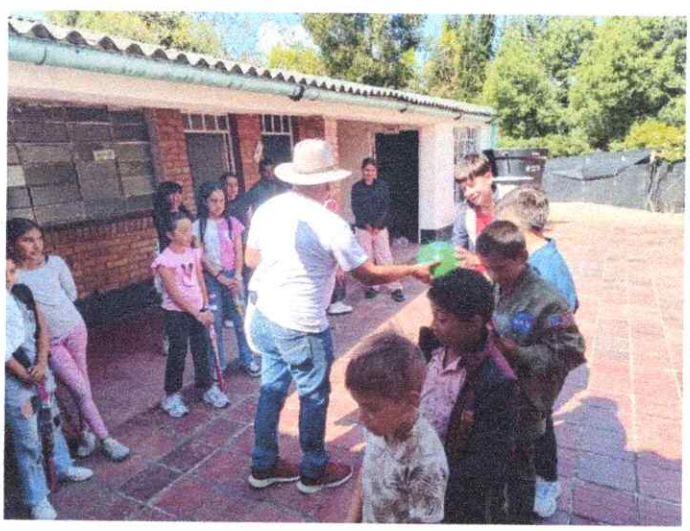
Evidencia Fotográfica

Entrega de Detalles 26 de diciembre de 2024

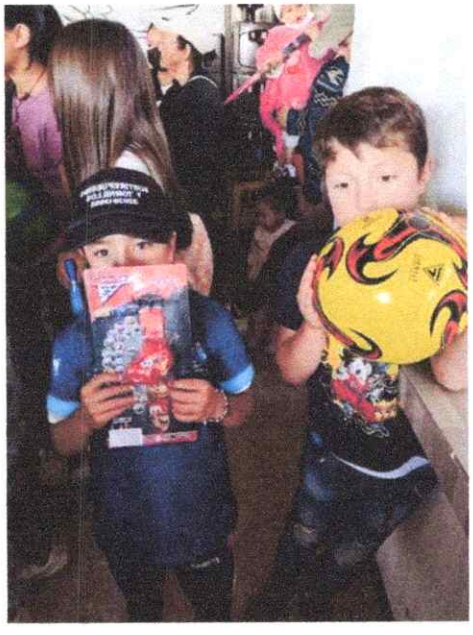


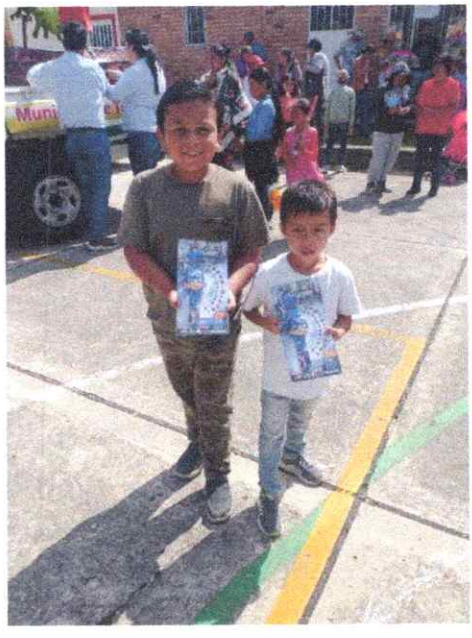






	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno







	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno







	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



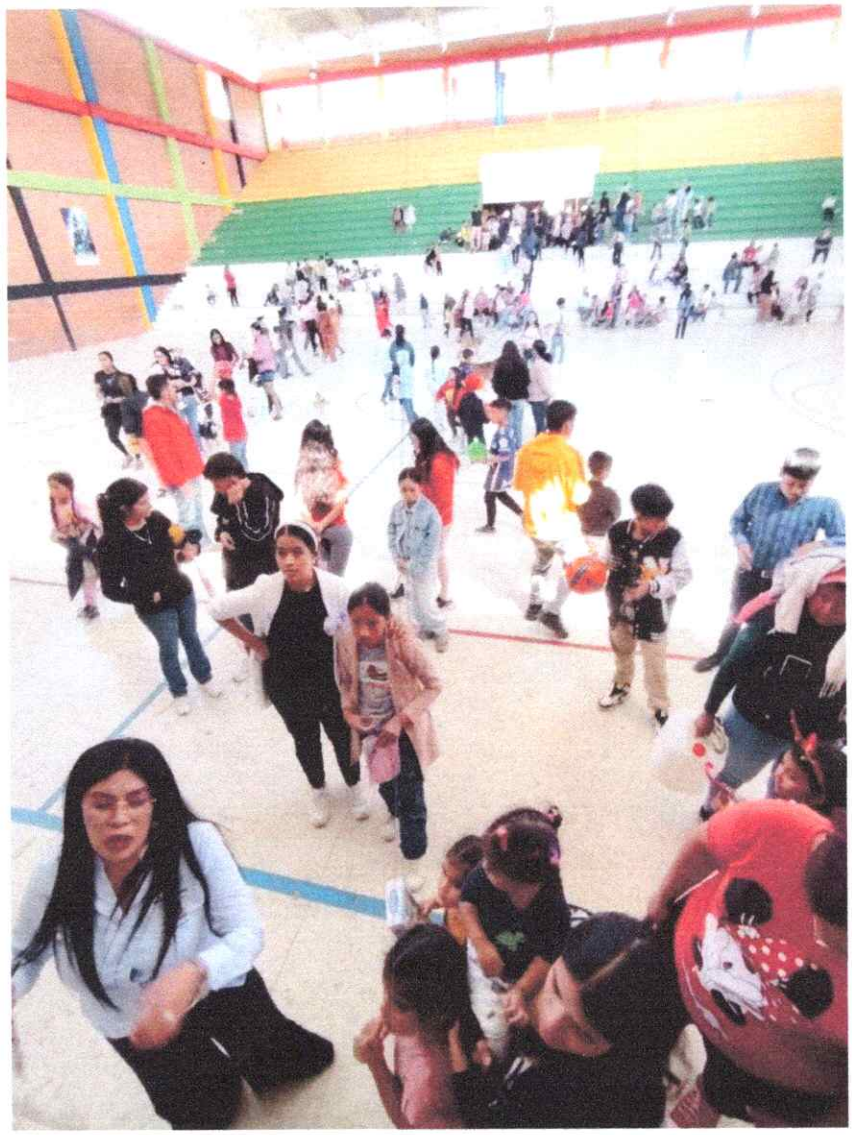
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno



Preparó:

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
Secretaria de Gobierno

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O
Cargo:	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7167703		RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10 N 10 A -08	TUNJA-BOYACA	7441497	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1093795274	9477394179	I	2024/12/03	2024/12/02	NEQUI	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
NIT 7.167.703-2
calle 10 N° 10A-18
Tel: (038) 3134019861
Tunja - Colombia
solucionesysmakro@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 182

Señores	MUNICIPIO DE TUTA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.027.292-3	**Teléfono**	(000) 3134447354 - Ext. 000	**Generación**	30/12/2024, 14:44
Dirección	CRA. 7N°5-53	**Ciudad**	Tunja - Colombia	**Expedición**	30/12/2024, 14:44
				Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Sombrillas para niños en PCV 8 cascos estampado infantil, colores vivos.	1,000.00	19 %	11,300.00	13,447,000.00
2	Volquetas de juguete, material plástico resistente,	300.00	19 %	9,200.00	3,284,400.00
3	Reloj proyector plástico, forma irregular, longitud de banda de 22 cm, tipo de cierre hebilla,	400.00	19 %	10,500.00	4,998,000.00
4	Balón de futbol No 4	300.00	19 %	11,800.00	4,212,600.00

Total items: 4

Total Bruto	21,800,000.00
IVA 19%	4,142,000.00
Total a Pagar	25,942,000.00

Valor en Letras:
Veinticinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 25,942,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081948155 aprobado en 20241022 prefijo FEV desde el número 158 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: fb0ee90004a3bf7962a83694dde62d855035c6b6ba783401218b0e044600772b6954b82f8a43979dd0a52bd4a94a195f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

MUNICIPIO DE TU
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

Nit: 800027292-3

TUTA-BOYACA- Tel 73510011

Fecha: jueves, 26 de diciembre de 2024

Dirección: CALLE 10 N. 10A 18 TUNJA TUNJA BOYACA

Teléfonos: 3134019861,

Nº Requisición:

ORDEN DE COMPRA 828

Señores: JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA

Nit: 7167703

Por cuenta de ALCALDIA DE TUTA con destino a ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE, y rubro presupuestal Nº rogamos a Ud.(s) suministrar los siguientes elementos de acuerdo a su oferta presentada en la cotización y factura con los requerimientos de ley R. T. 223/ 95.

Nº ORD	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL
1	110010289	SOMBRILLA EN PVC 8 CASCOS ESTAMPADOS,COLORES VIVOS		1,000.00	11,300.00	0.00	2,147,000.00	13,447,000.00
2	105020086	VOLQUETA PLASTICA		300.00	9,200.00	0.00	524,400.00	3,284,400.00
3	110010271	RELOJ PROYECTOR PLASTICO, FORMA IRREGULAR, LONGUITUD DE BANDA DE 22 CMS,TIPO CIERRE HEBILLA		400.00	10,500.00	0.00	798,000.00	4,998,000.00
4	117020003	BALON DE FUTBOL N. 4		300.00	11,800.00	0.00	672,600.00	4,212,600.00

Vlr. IVA:	4,142,000.00
Imp. Consumo:	0.00
Vlr. Descuento:	0.00
Ajuste al peso:	0.00
Vlr. Total:	25,942,000.00

Notas:

Forma de Pago: CONTRAENTREGA

Disponibilidad :

Régimen: Simplificado

Son VEINTE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MC. **25,942,000.00**

CARGO COORDINADOR DE SUMINISTR | CARGO EXAMINADOR DOCUME | CARGO SUBDIRECTOR | JULIO CESAR MAHECHA | RECIBIDO CONFORME

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 20230289

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: TUTA JUEVES, 26 DICIEMBRE 2024
ORDEN DE SUMINISTRO No. 828 del JUEVES, 26 DICIEMBRE 2024
REQUISICIÓN Nº
PROVEEDOR JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA, TEL:3134019861 , NIT: 7167703
DIRECCIÓN:CALLE 10 N. 10A 18 TUNJA
PROYECTO

Factura Nº:
Remisión Nº:
Centro de Costo: 9999999999 Varios

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	110010289		0	1,000.00	SOMBRILLA EN PVC 8 CASCOS ESTAMPADOS,COLORES VIVOS		13,447.00	13,447,000.00	0.00
2	105020086		0	300.00	VOLQUETA PLASTICA		10,948.00	3,284,400.00	0.00
3	110010271		0	400.00	RELOJ PROYECTOR PLASTICO, FORMA IRREGULAR, LONGUITUD DE BANDA DE 22 CMS,TIPO CIERRE HEBILLA		12,495.00	4,998,000.00	0.00
4	117020003		0	300.00	BALON DE FUTBOL N. 4		14,042.00	4,212,600.00	0.00
							SubTotal	**25,942,000.00**	**0.00**
							Ajuste Detalle	**0.00**	
							Total $	**25,942,000.00**	

RESUMEN	
Grupo	**Valor**
10502	3,284,400.00
11001	18,445,000.00
11702	4,212,600.00
SubTotal $	**21,800,000.00**
I.V.A. $	**4,142,000.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**25,942,000.00**
Ajuste Movimi	**0.00**
Total $	**25,942,000.00**

Observación: ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE

SON: VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MC.

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nº 20230289

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste

SUPERVISOR CONTRATO

REVISADO

NO

JULIO CESAR MAHECHA

ORDENADOR ALMACEN

JULIO CESAR MAHECHA

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA

c.c. Nº 7167703

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nº 20230349

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: TUTA JUEVES, 26 DICIEMBRE 2024
No. 20230289 del JUEVES, 26 DICIEMBRE 2024

REQUISICIÓN Nº

RESPONSABLE GABRIELA ELIZA CIFUENTES, C.C.33376272
DIRECCIÓN:CARRERA 8 8 22

PROYECTO

Factura Nº:

Remisión Nº:

Centro de Costo: 9999999999 Varios

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	110010289		0	1,000.00	SOMBRILLA EN PVC 8 CASCOS ESTAMPADOS,COLORES VIVOS		13,447.00	13,447,000.00	0.00
2	105020086		0	300.00	VOLQUETA PLASTICA		10,948.00	3,284,400.00	0.00
3	110010271		0	400.00	RELOJ PROYECTOR PLASTICO, FORMA IRREGULAR, LONGUITUD DE BANDA DE 22 CMS,TIPO CIERRE HEBILLA		12,495.00	4,998,000.00	0.00
4	117020003		0	300.00	BALON DE FUTBOL N. 4		14,042.00	4,212,600.00	0.00
							SubTotal	**25,942,000.00**	**0.00**
							Ajuste Detalle	**0.00**	
							Total $	**25,942,000.00**	

RESUMEN		
Grupo		**Valor**
10502		3,284,400.00
11001		18,445,000.00
11702		4,212,600.00
SubTotal	**$**	**21,800,000.00**
I.V.A.	**$**	**4,142,000.00**
Imp. Consumo	**$**	**0.00**
Total	**$**	**25,942,000.00**
Ajuste Movimi		**0.00**
Total $		**25,942,000.00**

Observación: ADQUISICION DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE

SON: **VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MC.**

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nº 20230349

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste

SUPERVISOR CONTRATO
REVISADO

NO
JULIO CESAR MAHECHA

ORDENADOR ALMACEN
JULIO CESAR MAHECHA

GABRIELA ELIZA CIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO
c.c. Nº 33376272

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141148707390

(415)7707212489984(8020) 000014114870739 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Tunja)	14. Buzón electrónico
7 1 6 7 7 0 3	2	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7167703	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUBIO	GARCIA	JOSE	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 10 10 A 18

42. Correo electrónico: solucionesysmakro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 0 1 9 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 9	2 0 1 8 0 5 0 9	4 7 4 1	2 0 1 8 0 5 1 6	4 7 5 4 / 4 7 5 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 07:59:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148707390

(415)7707212489984(8020) 000014114870739 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 6 7 7 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	6 9 6 0 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148707390

(415)7707212489984(8020) 000014114870739 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 6 7 7 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 5 0 2 3		1 0 5 4 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	BUITRAGO	LUIS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148707390

(415)7707212489984(8020) 000014114870739 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 6 7 7 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4	

162. Nombre del establecimiento
SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección
CL 10 10 A 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 6 0 3	2 0 0 3 0 6 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 4 0 1 9 8 6 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MT-MC-CVP-077-2024

Tuta, diciembre 23 de 2024

SEÑOR:

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
C.C. 7.167.703 TUNJA
DIRECCION: CALLE 10 N° 10ª-18
BARRIO: SUAREZ-TUNJA
CELULAR: 3134019861
CORREO ELECTRONICO: solucionesysmakro@gmail.com

Referencia: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MT-MC-CPV-077-2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA MT-MC-CPV-077-2024

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS mayor de edad, vecino y domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.049.630.686 expedida en Tunja, DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 004 del primer (1) día del mes de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y facultado para suscribir el presente documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, con la suscripción de la presente comunicación de aceptación de la oferta, y en virtud de los dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas constitucionales y legales vigentes y en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

SE ACEPTA en su integridad la oferta presentada por usted el día 19 de diciembre del 2024, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA MT-MC-CPV-077-2024**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratacciom	Delegado para Asuntos Contractuales

propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.

c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

e) Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

f) Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

h) Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

i) Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

j) Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

k) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.

l) Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.

m) Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

El supervisor designado para la ejecución del contrato será a través de la Oficina de Secretaria de Gobierno y/o quien haga sus veces.

Además de lo anterior, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE".

CLAUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, REALIZARÁ EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA REQUERIDO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA PRESENTADA ASÍ:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA%	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	Sombrillas para niños en PCV 8 cascos estampado infantil, colores vivos.	Unidad	1000	$ 11.300,00	19%	$ 11.300.000,00
2	Volquetas de juguete, material plástico resistente, ligero y no toxico, Opciones: . Volqueta con caja de carga inclinable. . Camión mezclador de cemento tambor fijo diseñado para simular mezclas (de juego). . Camión cisterna: con tanque fijo y diseño decorativo. Con colores principales cabinas en amarillo, estructura azi, partes funcionales (caja, tambor o tanque), de color rojo, ruedas grandes negras, dimensiones aproximadas	Unidad	300	$ 9.200,00	19%	$ 2.760.000,00

	de largo entre 18 a 20 cm y alto 15 cm.					
3	Reloj proyector plástico, forma irregular, longitud de banda de 22 cm, tipo de cierre hebilla, no impermeable, de dibujos animados, diámetro del dial 34 mm ancho de banda 18 mm, grosor de caja 7 mm y pantalla digital.	Unidad	400	$ 10.500,00	19%	$ 4.200.000,00
4	Balón de futbol No 4, ensamblado a mano, cámara de butilo alta durabilidad, enmallada en nylon 100%, capa de caucho para mayor resistencia, material exclusivo point PVC, impresión logotipo de alto relieve, termosellado, superficie lisa, laminado brillante 32 paneles 350-400 g de peso, diámetro 63,5-66 cm y rebote 115-155 cm.	Unidad	300	$ 11.800,00	19%	$ 3.540.000,00
Subtotal						**$ 21.800.000,00**
Valor IVA 19%						**$ 4.142.000,00**

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 25.942.000,00**

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES: Para todos los efectos el lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del municipio de Tuta – Boyacá zona urbana y rural.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 25.942.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO:** Este valor incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. – El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:

UN ÚNICO PAGO, contra entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia., previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:
- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRONICA)
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la

correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO CUARTO:** en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020

CLAUSULA SEXTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES: El municipio de tuta, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el art 23 decreto 1703 de 2002, art 50 ley 789 de 2002, art 1 ley 828 de 2003, art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y decreto 723 de 2013.

CLAUSULA SEPTIMA: INDEMNIDAD. - El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de tuta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - El municipio de tuta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 2024000920 de fecha 12/12/2024 con la siguiente descripción:

Código del rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.01.003.13.1.2.1.0.00	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes/INGRESOS	$15.920.000

	CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ INCLUSION SOCIAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.3.2.02.01.003.14.1.2.4.3.03.41. 4102.4102047.3859008.016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION	$5.000.0000
2.3.2.02.02.009.47.1.2.3.1.19.33.3301 .33301053.91124.016	FOMENTO Y APOYO EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES 60% ESTAMPILLAS/ CULTURA	$5.095.000
TOTAL		**$26.015.000**

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia de este contrato corre a partir de su perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

CLAUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dicto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES

GENERALES

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

a) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la

subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.

o) Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.

p) Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.

q) Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.

r) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

s) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.

t) Realizar un registro fotográfico, de los productos entregados.

u) Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

a) Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos contenidos en el estudio previo e invitación pública.

b) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas y realizar el control de calidad de los bienes a suministrar

c) Entregar en la forma indicada por el supervisor los diferentes insumos agropecuarios requeridos del presente proceso.

d) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los insumos requeridos para la ejecución, y entrega de los correspondientes bienes.

e) Aceptar el control de la Supervisión.

f) Asistir a los comités técnicos que convoque y realice EL MUNICIPIO.

g) Cumplir para el desarrollo del objeto contractual con el equipo conformado según lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones.

h) Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.
i) El contratista deberá entregar los elementos al municipio de Tuta, los cuales deberán entrar al almacén municipal, con previa aprobación y entrega a satisfacción.
j) Realizar el cambio de los elementos en el plazo establecido por el supervisor en caso que los mismos resulten defectuosos o no cumplan con las condiciones exigidas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k) Ejercer la supervisión general del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION. - El municipio de Tuta ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces. El supervisor debe velar porque el contratista cumpla con todas las obligaciones que adquiere en virtud del contrato y además de las funciones legales que le corresponden, tendrá entre otras las siguientes: a) velar porque el contratista cumpla oportunamente y en la forma pactada con las obligaciones que le competen, informando por escrito y de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso. B) exigir y recibir del

contratista el informe o los informes de acuerdo con la forma de pago que éste presentará sobre sus actividades. C) con base en dicho informe, certificar el cumplimiento de las obligaciones que competen al contratista. D) suministrar al contratista de manera oportuna, toda la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. e) elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. F) elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de la entidad. G) velar porque la entidad cumpla oportunamente y en la forma pactada las obligaciones que le competen, informando de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA ÚNICA. – En atención a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, articulo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto no 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista NO deberá constituir garantía única.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD. - En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la ley 80 de 1993, el municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. **PARAGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. - si se declara la caducidad: a) una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. en el acta de liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) el municipio de tuta podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de la contratista. e) no habrá lugar a indemnización para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor de la contratista, siempre que los mismos no se hayan causado. **PARAGRAFO 2**: la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCION PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por la contratista o de la declaratoria de caducidad de contrato, éste pagará a el municipio de tuta una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por el municipio observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el municipio de tuta, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: **A**. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato. el municipio de tuta podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. **B**. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **C**. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **D**. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, el municipio de tuta dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por el municipio de tuta, mediante resolución motivada. una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al contratista o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. la resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al contratista de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el municipio de tuta, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: Tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. - El contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito el municipio, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITO DE EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) por parte del municipio de tuta-, a) expedición del correspondiente registró presupuestal b) aprobación de la póliza de cumplimiento, c) suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA: IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. - El contratista deberán cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a la vía de la conciliación extrajudicial. c) si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al juez del contrato, vale decir, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR.- Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. **PARAGRAFO:** Se considera como causal de fuerza mayor para la contratista, cuando la entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte integrante del mismo todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - Las partes fijan como domicilio contractual el municipio de tuta. para cualquier notificación que alguna de las partes deseare hacer a la otra, lo harán por escrito a las siguientes direcciones: municipio de tuta: carrera 7 # 5-53 celular: 3107849183 Tuta. el contratista JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA C.C. 7.167.703 TUNJA DIRECCION: CALLE 10 N° 10ª-18 BARRIO: SUAREZ-TUNJA CELULAR: 3134019861 CORREO ELECTRONICO: solucionesysmakro@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA ACEPTA DE MANERA INEQUÍVOCA EL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SUS ANEXOS CON LA ACEPTACIÓN DE ESTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratacciom	Delegado para Asuntos Contractuales

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

Formato PptoC01

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024001213

FECHA: 24/12/2024

A FAVOR DE: JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA **NIT:** 7167703

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.01.003.13 1.2.1.0.00 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / INCLUSIONSOCIALYR / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2024000920	3859008	15,920,000.00	0.00	0.00
2.3.2.02.01.003.14 1.2.4.3.03 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / IN / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	DIS	2024000920	3859008	5,000,000.00	0.00	0.00
2.3.2.02.02.009.47 1.2.3.1.19 33 3301 3301053 91124 016	Fomento y apoyo eventos artísticos y culturales 60% / ESTAMPILLAS / CULTURA / Promocionyaccesoefectivoaprocesosculturale / ESTAMPILLAS	DIS	2024000920	91124	5,022,000.00	0.00	73,000.00
				Total Reserva:	25,942,000.00	0.00	

OBJETO ADQUISICION DETALLES EN EL MARCO CELEBRACION CULTURAL PARA LA NIÑEZ CON MOTIVO DE LA NAVIDAD EN ELMUNICIPIO DE TUTA 2024

Se expide en TUTA a los 24 dias del mes de Diciembre de 2024

SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000920

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso.

Fecha: 12/12/2024

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2 3 2 02 01 003 13 1 2 1 0 00 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / INCLUSIONSOCIAL NR / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,920,000.00
2 3 2 02 01 003 14 1 2 4 3 03 41 4102 4102047 3859008 016	Atención Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / IN / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	5,000,000.00
2 3 2 02 02 009 47 1 2 3 1 19 33 3301 3301053 91124 016	Fomento y apoyo eventos artísticos y culturales 60% / ESTAMPILLAS / CULTURA / Promocionyaccesoefectivoaprocesosculturale / ESTAMPILLAS	5,095,000.00
	Total Disponibilidad:	26,015,000.00

CONCEPTO: ADQUISICION DETALLES EN EL MARCO CELEBRACION CULTURAL PARA LA NIÑEZ CON MOTIVO DE LA NAVIDAD EN ELMUNICIPIO DE TUTA 2024

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/01/2025

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaborado por: MDT02

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-MC-CPV-077-2024	Fecha de firma	23 de DICIEMBRE 2024
Objeto	ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN NFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Modalidad Contractual	Contratación directa		

1.1 - Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	DOS DIAS	2	$ 25.942.000,00	26 de diciembre de 2024
Adicional 01	0	0	$ -	-
Final	DOS DIAS	2	$ 25.942.000,00	27 de diciembre de 2024

1.2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	DOCUMENTO C.C:	7.167.703
E-mail:	solucionesysmakro@gmail.com	Celular:	3134019861
BANCO	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Numero de Cuenta:	88294027771	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	PROTECCIÓN	Administradora de salud	SANITAS
ARL:	POSITIVA	Tipo de riesgo	Tipo I

1.3 - Datos de supervisión

Nombre del supervisor	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Cargo	Secretaria de Gobierno

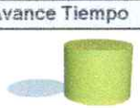
2. - DATOS FINANCIEROS

Numero de acta	1	Fecha del informe	30 de diciembre de 2024

2.1- Programación de pagos

Acta 01	$ 25.942.000,00	Acta 05	$ -	Acta 09	$ -	Total avance	
Acta 02	-	Acta 06	$ -	Acta 10	$ -	$ 25.942.000,00	
Acta 03	-	Acta 07	$ -	Acta 11	$ -	Por ejecutar	
Acta 04	$ -	Acta 08	$ -	Acta 12	$ -	$ 0,00	

2.2- Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	$ 25.942.000	5	250,0%	100,0%		
Acumulado	$ 25.942.000	-	0,0%	100,0%		
Por ejecutar	$ -	-	100,0%	0,0%		

3. - INFORME DE ACTIVIDADES

3.1 - Periodo de tiempo del informe

Entre	26 de diciembre de 2024	y	27 de diciembre de 2024

3.2. Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Cumplir con las exigencias tecnicas y procedimientos contenidos en el estudio previo e invitación publica	100%	,	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
2	Cumplir con las normas y especificaciones tecnicas exigidas y realizar el control de calidad de los bienes a suministrar	100%	,	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyaca	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

3	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los insumos requeridos para la ejecución y entrega de los correspondientes bienes.	100%	-	100%	Se suministran los siguientes elementos: 1. sombrillas para niñas en PVC 8 cascos estampados infantil, colores vivos. 2. volqueta de juguete material plastico resistente, ligero y no toxico; opciones: *bolqueta con caja de carga inclinable. *camion mezclador de cemento tambor fijo diseñado para simular mezclas (de juego) *camion cisterna: contanque fijo y diseño decorativo. con colores principales cabinas de amarillo, estructura azi, partes funcionales (caja, tambor o tanque), de color rojo, ruedas grandes negras, dimenciones aproximadas de largo entre 18 a 20 cm y alto 15 cm. 3. Reloj proyector plastico, forma irregular, longitud de banda de 22 cm, tipo de cierre hebilla, no impermeable, de dibujos animados, diametro del dial 34 mm ancho de banda 18 mm, grosor de caja 7 mm y pantalla digital. 4. Balón de futbol N°4 ensamblado a mano, camara de de bulito alta durabilidad, enmallada en nylon 100%, capa de caucho para mayor resistencia, material exclusivo point PVC, impresión logotipo de alto relieve, termosellado, superficie lisa, laminado brillante 32 paneles 350-400 g de peso, diametro 63,5-66 cm y rebote 115-155 cm.	   
4	Aceptar el control de la supervision	100 %	-	100 %	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
5	Asistir a los comites tecnicos que convoque y realice el municipio	100 %	-	100 %	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
6	Cumplir para el desarrollo del objeto contractual con el equipo confromado según lo establecido en los estudios previos y priego de condiciones	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
7	Todas las demas obligaciones especificas que el Municipio le asigne para el cuimplimiento del objeto contractual	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
8	El contratista debera entregar los elementos al Municipio de Tuta, los cuales deberan entrar al almacen Municipal, con previa aprobación y entrega a satisfacción	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
9	Realizar el cambio de los elementos en el plazo establecido por el supervisor en caso que los mismos resulten defectuosos o no cumplan con las codiciones exigidas	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A

Cod. Act	Actividad	Cant. Realizada	Descripción	Anexo de evidencia
1	NA	NA	NA	NA

4. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
CCF	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
No. Planilla(s)	-	-	-	-	-	-

Ítem	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Salud	-	-	-	-	162.500,00	N/A
Pensiones	-	-	-	-	208.000,00	N/A
Riesgos	-	-	-	-	6.800,00	N/A
Total	-	-	-	-	377.300,00	-
No. Planilla (s)	-	-	-	-	9.477.394.179	N/A

4.1. Verficación de los aportes a la seguridad social

Valor pagado del contrato	$ 25.942.000	Valor presente informe	$ 25.942.000
Valor total a aportar	$ 377.300	Valor a aportar	$ 377.300
Valor total aportes del contrato	$ 377.300	Valor aportado presente informe	$ 377.300

5. - FIRMAS

Declaración de cesión: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:		Firma:	
Contratista	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	Supervisor	Gabriela Eliza Cardentes Ochoa
7.167.703		Cargo	Secretaria de Gobierno

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE SUPERVISIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestacion de servicio N° MT-MC-CPS-077-2024, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por coomultesco, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presento el correspondiente Informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo.

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo e cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestacion de servicio N° MT-MC-CPV-077-2024, por la modalidad de contratacion directa , firmándose el mismo, según la propuesta presentada por Jose Francisco Rubio Garcia, en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-MC-CPV-077-2024	**Fecha de firma**	23 de DICIEMBRE 2024
Objeto	**ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN NFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE**		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**		
Modalidad Contractual	**Contratación directa**		

3.1 Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	DOS DIAS	2	$ 25.942.000,00	jueves, 26 de diciembre de 2024
Adicional 01	0	0	$ -	-
Final	DOS DIAS	2	$ 25.942.000,00	viernes, 27 de diciembre de 2024

3.2 Datos del contratista

Nombre	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	**Número de Cedula:**	7.167.703
E-mail:	solucionesysmakro@gmail.com	**Celular:**	3134019861
BANCO	BANCOLOMBIA	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	88294027771	**Régimen tributario**	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensione	PROTECCIÓN	**Administradora de salud**	SANITAS
ARL:	POSITIVA	**Tipo de riesgo**	Tipo I

3.3 Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa**	**Cargo**	Secretaria de Gobierno

4 DATOS FINANCIEROS

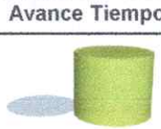
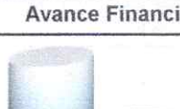
A continuación se presenta el analisis y balance financiero del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-MC-CPV-077-2024 del 23 de DICIEMBRE 2024 de 23 de DICIEMBRE 2024 del 23 de DICIEMBRE 2024. Se estima su ejecución fisica en un 100,0%, la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima un avance de un VB para el presente informe

Numero de acta	1	**Fecha del informe**	lunes, 30 de diciembre de 2024

2.1 Programación de pagos

Acta 01	$ 25.942.000	**Acta 05**	$ -	**Acta 0**	$ -	**Total avance**
Acta 02	-	**Acta 06**	$ -	**Acta 1**	$ -	$ 25.942.000
Acta 03	-	**Acta 07**	$ -	**Acta 1**	$ -	**Por ejecutar**
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta 1**	$ -	$ -

2.2 Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Fisíco	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	**$ 25.942.000**	-	250,0%	100,0%		
Acumulado	**$ 25.942.000**	-	VB	100,0%		
Por ejecutar	-	-	100,0%	0,0%		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

5 INFORME DE ACTIVIDADES

Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-MC-CPV-077-2024 del 23 de DICIEMBRE 2024 de 23 de DICIEMBRE 2024 del 23 de DICIEMBRE 2024, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 27 de diciembre del viernes para lo cual se verifico el informe de servicios entregado por el contratista con los respectivos anexos y evidecias de ejecución, y para lo cual se presenta la siguiente relación:

5.1 Periodo de tiempo del informe

Entre	jueves, 26 de diciembre de 2024	y	viernes, 27 de diciembre de 2024

5.2 Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Cumplir con las exigencias tecnicas y procedimientos contenidos en el estudio previo e invitación publica	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
2	Cumplir con las normas y especificaciones tecnicas exigidas y realizar el control de calidad de los bienes a suministrar	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
3	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los insumos requeridos para la ejecución y entrega de los correspondientes bienes.	100%	-	100%	Se suministran los siguientes elementos: 1, sombrillas para niñas en PVC 8 cascos estampados infantil, colores vivos. 2, volqueta de juguete material plastico resistente, ligero y no toxico; opciones: *bolqueta con caja de carga inclinable. *camion mezclador de cemento tambor fijo diseñado para simular mezclas (de juego) *camion cisterna: contanque fijo y diseño decorativo. con colores principales cabinas de amarillo, estructura azi, partes funcionales (caja, tambor o tanque), de color rojo, ruedas grandes negras, dimenciones aproximadas de largo entre 18 a 20 cm y alto 15 cm. 3, Reloj proyector plastico, forma irregular, longitud de banda de 22 cm, tipo de cierre hebilla, no impermeable, de dibujos animados, diametro del dial 34 mm ancho de banda 18 mm, grosor de caja 7 mm y pantalla digital. 4, Balón de futbol N°4 ensamblado a mano, camara de de bulito alta durabilidad, enmallada en nylon 100%, capa de caucho para mayor resistencia, material exclusivo point PVC, impresión logotipo de alto relieve, termosellado, superficie lisa, laminado brillante 32 paneles 350-400 g de peso, diametro 63,5-66 cm y rebote 115-155 cm.	  N/A  
4	Aceptar el control de la supervision	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
5	Asistir a los comites tecnicos que convoque y realice el municipio	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
6	Cumplir para el desarrollo del objeto contractual con el equipo confromado según lo establecido en los estudios previos y priego de condiciones	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
7	Todas las demas obligaciones especificas que el Municipio le asigne para el cuimplimiento del objeto contractual	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A
8	El contratista debera entregar los elementos al Municipio de Tuta, los cuales deberan entrar al almacen Municipal, con previa aprobación y entrega a satisfacción	100%	-	100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

9	Realizar el cambio de los elementos en el plazo establecido por el supervisor en caso que los mismos resulten defectuosos o no cumplan con las codiciones exigidas	100%		100%	Cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	N/A

5.4 Ejecución de actividades - Adición 01

A continuación se presenta balance fisíco y financiero de las actividades ejecutadas de la adición al contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-MC-CPV-077-2024 del 23 de DICIEMBRE 2024 de 23 de DICIEMBRE 2024 del 23 de DICIEMBRE 2024, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 27 de diciembre del viernes

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	NA	NA	NA			NA

5.5 Ejecución de financiera de las actividades - Adición 01

6 APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los soportes entregados por el contratista (Planillas de pago), a continuación se presenta la relación de los aportes a la seguridad social realizados por el mismo, para lo cual se verificó con los documentos adjuntos fisicós entregados por JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA:

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
No. Planilla(s)	-	-	-	-	-	-
Ítem	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Salud	-	-	-	-	162.500,00	N/A
Pensiones	-	-	-	-	208.000,00	N/A
Riesgos	-	-	-	-	6.800,00	N/A
Total	-	-	-	-	**377.300,00**	-
No. Planilla (s)	-	-	-	-	9.477.394.179	N/A

6.1 Verficación de los aportes a la seguridad social

Luego de verificado los soportes de pago de seguridad social del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-MC-CPV-077-2024 del 23 de DICIEMBRE 2024 de 23 de DICIEMBRE 2024 del 23 de DICIEMBRE 2024, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 27 de diciembre del viernes segun lo mencionado anteriormente se presenta el siguiente analisis de cumplimiento legal por parte del contratista para la correspondiente autorización del pago según lo dispuesto en las clausulas contractuales y la ormatividad vigente

Valor pagado del contrato	$ 25.942.000	Valor presente informe	$ 25.942.000
Valor total a aportar	$ 377.300	Valor a aportar	$ 377.300
Valor total aportes del contrato	$ 377.300	Valor aportado presente informe	$ 377.300

7 FIRMAS

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:

Supervisor	**Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa**
Cargo	Secretaria de Gobierno

ACTA DE INICIACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	**26/12/2024**		
PROCESO No.	**MT-MC-CVP-077-2024**		
CONTRATO No.	**MT-MC-CVP-077-2024**		
REGISTRO BPyP No	**2024158370015**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUTA**	**NIT**	**800027292-3**
CONTRATISTA	**N/A**	**NIT**	**N/A**
	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	**C.C**	**7.167.703 TUNJA**
INTERVENTOR	**N/A**		
SUPERVISOR	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA – SECRETARIA DE GOBIERNO**		
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE".**		

VALOR	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 25.942.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
POLIZA No.	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**27/12/2024**

En la Oficina de secretaria de planeación y Desarrollo del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: **GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA – SECRETARIA DE GOBIERNO** quien actúa en calidad de Supervisora designado por el Municipio de Tuta y JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 7.167.703 Expedida en TUNJA, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE COMPRAVENTA MT-MC-CPV-077-2024**; teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es ""ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE". Se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). veintiseis (26)

FIRMA

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA- Supervisora
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
C.C. 7.167.703 DE TUNJA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Cargo:	Apoyo profesional SYP	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-103- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato. Acta de Aclaración	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA PRESENTE ACTA	14-ene-25		
CONTRATO /CONVENIO	MT-MC-CVP- 077-2024	FECHA:	23-dic-24
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE"		
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA		NIT:N/A CC:7167703 DE TUNJA
SUPERVISOR	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA		

En las oficinas de la Secretaria de Goberno se reunieron los señores, GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA Supervisor y el señor JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado con CC:7167703 DE Tunja, calidad de contratista.

Documento a aclarar	"ACTA DE INICIO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024"
Motivo de la aclaracion	Error de digitación en la fecha de Acta de Inicio

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al contrato de MT-MC-CVP- 077-2024 fecha 23 Diciembre 2024 en el siguiente sentido :

Que la fecha de Acta de Inicio , Por error de Digitacion quedó de la siguiente manera 9 de Diciembre del 2024 y corresponde a la Fecha del 26 de Diciembre del 2024 en la Constancia de la Acta en Mención

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa
Secretaria de Gobierno

SUPERVISOR

Jose Francisco Rubio Garcia

cc. 7167703 Tunja
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.